

Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión Subsecretaria de Coordinación Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 1 4 MAY 2018

#### VISTO:

El "Taller la prevención sobre prácticas discriminatorias" organizado por integrantes de la Coordinación de Políticas Educativas y Formación del INADI y de la Delegación La Pampa del mismo Instituto; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de Santa Rosa el día 05 de mayo del año 2018; y

Que tuvo una duración de 09 (nueve) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a coordinadores, docentes y directivos de todos los niveles educativos; y

Que sus objetivos, entre otros, fueron, fortalecer la participación del sistema educativo formal, trabajando sobre la construcción de una perspectiva antidiscriminatoria por parte de las/os participantes de la comunidad educativa, acercar una comprensión de la problemática de la discriminación desde un modelo social, entendiendo que las prácticas discriminatorias no resultan de actitudes individuales, sino de prácticas sociales arraigadas, como requisito fundamental para elaborar estrategias de prevención y promover la discusión en torno a acciones y estrategias a nivel local, involucrando a los/las diferentes actores/as involucrados/as acerca de los recursos en cuanto a marco normativo vigente; y

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de asistencia correspondientes; y

### POR ELLO:

# EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

## DISPONE:

Artículo 1°.- Avalar el "Taller de prevención sobre prácticas discriminatorias" organizado por integrantes de la Coordinación de Políticas Educativas y Formación del INADI y de la Delegación La Pampa del mismo Instituto, desarrollado en la ciudad de Santa Rosa, el día 05 de mayo del año 2018, con una duración de 09 (nueve) horas reloj, una modalidad presencial y dirigido a coordinadores, docentes y directivos de todos los niveles educativos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICION N° 011-1/181



Lic. MARCOS L CARNICELLI DIRECTORIGRAL DE PLANEAMENTO EVALUACION CONTROL DE GESTION MINISTERIO DE EDUCACION